



FOLIO No.	11282
FECHA	03/07/2019

Durango

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00** **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **GENARO GARCÍA DE ICAZA** II.3.-ORIGEN **México** **Distrito Federal**
 II.2.-CARGO **JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE				
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Villahermosa Tabasco	01/07/2019	01/07/2019	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	850.00
TOTAL DÍAS:			0	1			EUROS		0.00
						DOLARES			0.00
						PESOS			850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

SEGUIMIENTO A REUNION DE TRABAJO PARA DEFINIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA UNA ADECUADA COORDINACION INSTITUCINAL EN RELACION A LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LA REFINERIA DE DOS BOCAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

DR. LUIS REYNALDO VERA MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

LIC. Josué Elías Mendoza Santiago
Enlace Administrativo

GENARO GARCÍA DE ICAZA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

ID=112644
NS=40804
IBC=114509
DC 573
CLC=41030
Folio JUTPP: 774

Viáticos Durango
Esencia: 4182.00

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.